



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2023/MDMM

Magdalena del Mar, 02 de enero de 2023

EL ALCALDE DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR;

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 025-2023-A-MDMM

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo señalado en los artículos 3° y 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, es necesario designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, estando a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 015-2023/MDMM, resulta necesario actualizar la designación del funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

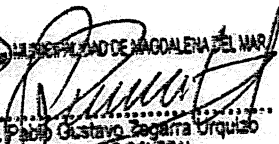
Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Sr. **SERGIO PABLO TAPIA HELFER**, encargado de la Oficina General de Tecnología de la Información, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806.

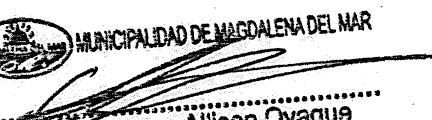
Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que oponga a la presente resolución.

Artículo 3°.- ESTABLECER que los funcionario y servidores de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, deberán proporcionar bajo responsabilidad la información y documentación que se requiera dentro de los plazos previstos y de conformidad con la normativa aplicable.

Artículo 4°.- ENCARGAR a Secretaria General notificar al interesado y a las diferentes unidades orgánicas, y a la Oficina General de Tecnología de la Información la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abog. Pablo Gustavo Zegarra Urquiza
SECRETARÍA GENERAL


Francis James Allison Oyague
ALCALDE